



REGLAMENTO DE BECAS

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
ÁREA DE INGRESOS

ÍNDICE

CAPÍTULO I	Generalidades.....	2
CAPÍTULO II	Becas.....	3
CAPÍTULO III	Requisitos para la obtención de beca.....	4
CAPÍTULO IV	De la aplicación de beca.....	4
CAPÍTULO V	Reducciones y/o Cancelación.....	4
CAPÍTULO VI	Disposiciones generales.....	5

GLOSARIO

IUFIM	Instituto Universitario Franco Inglés de México S.C.
UAEM	Universidad Autónoma del Estado de México
SEGEM	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México
TAFI	Transición Académica Franco Inglés

REGLAMENTO DE BECAS

CAPÍTULO I Generalidades

Artículo 1

El Instituto Universitario Franco Inglés de México S.C. tiene como una de sus funciones el otorgar becas a estudiantes con recursos insuficientes para llevar a cabo sus estudios de Nivel Medio Superior y Superior, con buen desempeño académico y con deseo de desarrollar competencias que le permitan alcanzar su propósito de vida.

Artículo 2

Las becas que otorga el Instituto Universitario Franco Inglés de México S.C. son una aportación parcial de la cuota de colegiatura y se aplica en cada período académico regular siempre y cuando el alumno cumpla con lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 3

Este Reglamento establece los lineamientos para la obtención y renovación de las becas del Instituto Universitario Franco Inglés de México S.C.

Artículo 4

El Instituto Universitario Franco Inglés de México S.C. a través de la Dirección Administrativa, determinará el porcentaje del alumnado que será acreedor a obtener beca, conforme a lo establecido en el Programa de Becas del IUFIM.

Artículo 5

El alumno que sea candidato a beca debe respetar estrictamente la convocatoria de becas que emite el IUFIM.

Artículo 6

La convocatoria de becas que emite el IUFIM, será difundida antes del inicio de clases, a través de medios electrónicos, impresos o de manera presencial.

Artículo 7

Las becas otorgadas no podrán ser acumulativas o retroactivas.

CAPÍTULO II

Becas

Artículo 8

Las becas que otorga el Instituto Universitario Franco Inglés de México S.C. son las siguientes:

I. BECAS IUFIM.

- a) **Aprovechamiento Académico.** Aplica para los alumnos que tienen un promedio mínimo de 8.0 puntos para UAEM y 8.5 puntos para SEGEM.
- b) **Olimpiadas Académicas.** Aplica al alumno destacado que representa al IUFIM.
- c) **Talleres Culturales.** Aplica al siguiente semestre o cuatrimestre, después de haber evaluado el desempeño de la representación cultural para el IUFIM.
- d) **Talleres Deportivos.** Aplica al siguiente semestre o cuatrimestre, después de haber evaluado el desempeño de la representación deportiva para el IUFIM.
- e) **Económica.** Se otorga a alumnos con autorización del IUFIM previa aplicación de estudio socioeconómico.
- f) **Alumna madre soltera.** Se otorga a la alumna que previo estudio socioeconómico realizado por el IUFIM se considere su aplicación.
- g) **Hermanos.** Se otorga a los hermanos inscritos o reinscritos en cualquier nivel académico.
- h) **Prestación.** Se otorga a los familiares directos del personal académico y administrativo en activo.
- i) **Certificación de Idiomas.** Se apoya con un porcentaje del costo del examen de Certificación.
- j) **Orfandad.** Se otorga previo estudio socioeconómico al alumno en caso de fallecimiento del padre, madre o tutor.
- k) **Transición Académica Franco Inglés (TAFI)** Se otorga al alumno que permanece en la Institución incorporándose a Nivel Superior.
- l) **Convenio.** Se otorga a los alumnos de las Instituciones Públicas o Privadas que tengan convenio vigente con el IUFIM.

II. BECAS UAEM.

El trámite de esta beca se hará directamente en la Universidad Autónoma del Estado de México.

III. BECAS SEGEM.

El trámite de esta beca se hará directamente en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de México.

CAPÍTULO III

Requisitos para obtener becas

Artículo 9

Los requisitos para obtener beca son:

1. Ser alumno inscrito en el Instituto Universitario Franco Inglés de México S.C.
2. Cumplir estrictamente la convocatoria de becas emitida por la Dirección de Contabilidad y Finanzas.
3. Tener un promedio mínimo de acuerdo a las convocatorias del IUFIM, UAEM y SEGEM.
4. La beca se aplica únicamente para el periodo en que fue solicitada.

CAPÍTULO IV

De la aplicación de beca

Artículo 10

Todo tipo de beca que otorga el IUFIM queda sujeta a las Condiciones Generales para la aplicación de beca, mismas que estarán sujetas a cambio, modificación o actualización por la Dirección Administrativa de esta Institución.

CAPÍTULO V

Reducción y/o Cancelación

Artículo 11

Las becas otorgadas podrán ser modificadas, reducidas y/o canceladas cuando se incurra en alguna falta al Reglamento Institucional de Alumnos y/o al presente Reglamento en cualquiera de sus apartados.

Artículo 12

Es causa de cancelación o reducción de cualquier tipo de beca, si el alumno presenta alguna de las siguientes condiciones:

- . Reprobar una o más materias en el período académico.
- . Comprobar que el alumno proporcione información falsa.
- . Cuando el alumno no realice su inscripción o reinscripción en tiempo y forma.

- . Incurrir en alguna falta al Reglamento Institucional de Alumnos y/o al presente Reglamento y
- . Tramitar beca en la UAEM y en el IUFIM.

CAPÍTULO VI

Disposiciones generales

Artículo 13

El presente Reglamento podrá ser modificado en cualquier momento por las autoridades respectivas del IUFIM.

Artículo 14

El presente Reglamento entrará en vigor en el momento de su publicación para todos los alumnos del Instituto Universitario Franco Inglés de México S.C.

Artículo 15

Los casos no previstos en este Reglamento serán estudiados y resueltos por la Dirección Administrativa.

Artículo 16

Dada la naturaleza de este Reglamento, su conocimiento y observancia son obligatorios para todos los alumnos y padres de familia beneficiados con algún tipo de beca en el Instituto Universitario Franco Inglés de México S.C., el desconocimiento del presente Reglamento no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de los artículos expresados en este documento.

Transitorios

Instituto Universitario Franco Inglés de México S.C.
Calle Árbol de la Vida Norte 132, Col. Bellavista, C.P. 52172 Metepec, Edo. de México.

Fecha de publicación: Agosto 2018
Fecha de última modificación: Agosto 2018